

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2017-MPH-CM

Huaral, 19 de Mayo de 2017.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, Informe N° 136-2017-MPH/GDSyPC/SGECDyJ de fecha 12 de Mayo de 2017 emitido por el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Informe N° 126-2017-MPH/GDSPC de fecha 15 de Mayo de 2017 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y el Informe N° 0428-2017-MPH-GAJ de fecha 13 de Mayo de 2017 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, corresponde al Concejo Municipal la atribución de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 136-2017-MPH/GDSyPC/SGECDyJ, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud informa que los ciento noventa y siete (197) textos escolares, donados por el Colegio "La Unión", tiene como objetivo contribuir con el desarrollo cultural de nuestros jóvenes huaralinos; por lo tanto, emite opinión favorable sobre la donación de los ejemplares, solicitando su aprobación mediante Sesión de Concejo.

Que, mediante Informe N° 0428-2017-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aceptación de donación de textos bibliográficos realizado por el Colegio "La Unión", en vías de eficacia anticipada, a fin de ser distribuidos en los diversos colegios de la zona, debiéndose remitir lo actuado al honorable Concejo Municipal para su aceptación y trámite correspondiente conforme al inciso 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES CORRESPONDIENTE, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de Textos Bibliográficos realizado por el Colegio "La Unión" a favor de las Instituciones Educativas de la zona, en vías de eficacia anticipada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al Colegio "La Unión", por la donación efectuada en favor de la Comunidad Huaralina.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, el registro de la donación, el control respectivo y la adecuada custodia de lo donado, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y Maestranza, a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y a la Biblioteca Municipal.


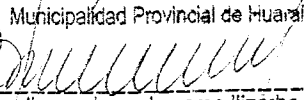
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"


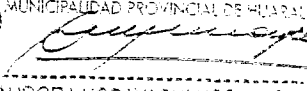
Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2017-MPH-CM

ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Provincial de Huaral

Abog. Jimmy Jesus Lezama Ilizarbe
Secretario General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral